

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.384 de 1980, se tramita, a instancia de María Mayor Lloréns, expediente de declaración de fallecimiento de don Agustín Crespo y Masip, hijo de Estanislao y de Dolores, nacido el día 29 de agosto de 1909, en la localidad de Hospitalet (Barcelona), y vecino de Barcelona, lugar donde tuvo su última residencia y de donde desapareció en el año 1938, el cual tendría ahora setenta y dos años de edad.

Y para que conste al objeto de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente, expido el presente en Barcelona a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—913-16. y 2.ª 23-3-1983

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.401-A, de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Masip Lana, y por providencia que hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preteritos, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de seiscientos ochenta y dos mil quinientas (682.500) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Local número 37.—Vivienda planta sexta, puerta 2.ª, tipo D, del portal número dos, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, paraje conocido por "Urbanización Estela", en la avenida de San Bernardo Calbó, sin número, esquina a la calle Costa Dorada, de superficie útil y construida, respectivamente, de setenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y noventa y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: por el frente, planta y portal; por el fondo, con la avenida de San Bernardo Calbó; por la derecha, entrando, con patio exterior y vivienda tipo C, de su misma planta y portal; por la izquierda, entrando, con patio exterior y vivienda tipo E de su misma planta y portal. Inscrita al tomo 1.571, libro 518, folio 145, finca número 26.158, inscripción 2.ª»

Barcelona, 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.157-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 5 de 1981 (Sección Primera), promovidos por «Fundición y Acabados del Cobre, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Fernando Barros Allúe, en reclamación de 2.147.098 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de las fincas que luego se expresarán embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de abril de 1983, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.—Urbana. Número 65. Piso séptimo, puerta primera, en la décima planta alta del edificio en paseo Maragall, 367-369, de esta ciudad. Linda: derecha entrando, Sur, con fachada posterior del edificio recayente a finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; fondo, Este, piso séptimo, puerta segunda, escalera B, números 363-365 del paseo Maragall; izquierda, Norte, fachada delantera del edificio recayente a paseo Maragall; frente, Oeste, parte con caja de escalera y rellano, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y piso séptimo, puerta segunda de esta misma planta; encima, piso octavo, puerta primera, y debajo, piso sexto, puerta primera. Superficie 64,50 metros cuadrados. Coeficiente, 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.616, libro 1.110, folio 41, finca 72.407, inscripción tercera.

Mitad indivisa.—Urbana. Número 66. Piso séptimo, puerta segunda, sito en la décima planta de altura del edificio 367-369 del paseo Maragall, escalera C, comunidad de tres casas, números 361 a 369 del citado paseo de esta ciudad. Linda: derecha entrando, Norte, fachada delantera del edificio recayente a paseo Maragall; fondo, Oeste, con fachada lateral del edificio recayente a paseo Maragall; fondo, Oeste, con fachada lateral del edificio recayente a paseo Fuente Fargas; izquierda, Sur, fachada posterior del edificio recayente a finca de «Inmobiliaria Maragall, Sociedad Anónima»; por el frente, Este, parte con caja de escalera, rellano, por donde tiene su entrada, hueco ascensores y piso séptimo, puerta primera de esta misma planta; encima, piso octavo, puerta segunda; debajo, piso sexto, puerta segunda. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Coeficiente, 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.616, libro 1.110, folio 44, finca 72.409, inscripción tercera.

Una treinta y tresava parte indivisa de urbana.—Porción de terreno en Barcelona, con frente al paseo Fuente Fargas, de su superficie, según los títulos, 1.859,31 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales, en una anchura de ocho metros y a lo largo de la fachada del paseo Fuente Fargas, son viales. Lindante: al Norte, con la finca segregada, a la que le corresponden los números 361 al 369 del paseo Maragall; Sur, con finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; Este, parte finca de Salvador Riera y parte finca número 357 de paseo Maragall, y Oeste, con paseo Fuente Fargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.711, libro 186, folio 7, finca número 11.216, inscripción decimosexta.

Se valoran conjuntamente las tres descritas fincas en la proporción de una mitad indivisa las fincas registrales números 72.407 y 72.409, y una participación indivisa de una treinta y tresava parte indivisa de la finca número 11.216, en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Una setenta y unava parte indivisa de la entidad número 1.—Local sótano. Puerta primera, en planta primera de la comunidad de tres casas, números 361 al 369, del paseo Maragall, de esta ciudad; está integrado por una planta, que se compone de una nave o local. Tiene entrada para los vehículos desde la vía pública por medio de una rampa situada en el lindero izquierdo, Este, de la fachada recayente a paseo Maragall. También se tiene acceso por una escalera exterior. Linda: por la derecha entrando, Oeste, con paseo de Fuente Fargas; por su frente, Norte, con paseo Maragall; por la izquierda, Este, con finca de los hermanos Galcorán; por el fondo, Sur, con finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; debajo, con el suelo terreno; encima, con el sótano segunda. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Coeficiente, 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.438, libro 93, folio 52 y finca número 7.090.

Valorada la mitad indivisa de una setenta y unava parte indivisa de la finca descrita (plaza de aparcamiento) en la suma de 200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido la presente en Barcelona a 3 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.798-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/82, a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de don José Cruz Cuerva, contra don José Morell Guisjarro, doña Pilar Belda Pérez, cónyuges, y don José Antonio Morell Belda, vecinos de Elche, calle Ruperto Chapí, 84, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacara a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que se observará lo dispuesto en las reglas 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de 71 áreas 82 centiáreas de secano e indivisibles en término de Crevillente, partido de Cargas, con entrada de carril por el aljibe. Linda: por el Este, con la de Francisco Galipienso Mas y otros, y por el Oeste, con la de Manuel Manchón Candela; Norte, con Antonio Pe-

legrín Martínez, y Sur, la de herederos de Antonio Cremades Mira.

Inscrita en el libro 227 de Crevillente, folio 76 vuelto, finca número 12.332, inscripción sexta.

Valorada en 1.725.000 pesetas.

2. Tierra de 71 áreas 81 centiáreas de secano e indivisible en el término de Crevillente, partido de Cargas; con entrada de carril por el aljibe. Linda: por el Este, con la de Francisco Galipienso Mas y otros; por el Oeste, la de Manuel Manchón Candela; por el Norte, con la de José Aznar Quesada, y Sur, con la de Salvador García Mas.

Inscrita en el libro 201 de Crevillente, folio 83, finca número 9.882, inscripción octava.

Valorada en 1.725.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.835-C.

IGUALADA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 107/1977, a instancia de Caja de Ahorros del Penedes, contra «S. A. Rafael Prat» y otros, vecino de Igualada, con domicilio en la calle Carmen Verdaguera, número 22, en reclamación de 2.804.230 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por segunda vez y por término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que los autos y certificaciones del Registro se hallan de maniifesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubieren, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

«Urbana: Porción de terreno situado en el término municipal de Igualada, que mide 855 metros cuadrados; se construye sobre el mismo un edificio industrial con planta sótano de una superficie de 853 metros cuadrados y dos plantas altas de la misma superficie, la primera sin número. Lindante: al frente, con la calle Mariano Cuiner, donde abre puerta; a la izquierda, entrando con Carmen Palau o sus sucesores; al fondo, con José Trullas o sus causahabientes, y a la derecha, con la carretera de Odena a Calaf. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.168, libro 175, folio 56, finca 9.188. Valorada en veinte millones

Dado en Igualada a 18 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.173-A.

MADRID

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 943/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Río Coslada, So-

ciudad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de abril de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de maniifesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Coslada (Madrid).—Piso bajo, número 6, situado en la planta baja del portal C, con fachada al Este, del inmueble sito en el polígono 2 del Conjunto Ciudad Parqueblanco, hoy, según la parte actora «Las Conejeras». Tiene una superficie de 81,74 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo, cuarto de aseo, cinco habitaciones, terraza-tendadero y terraza orientada al Este. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso bajo número 7; a la derecha entrando, al Oeste, con vivienda o piso bajo número 5; al fondo, con zona ajardinada, y a la izquierda, entrando, al Este, con zona ajardinada, y vivienda o piso número 7. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 0,619 por 100.

Inscrita en el tomo 2.584, libro 146, folio 76, finca número 11.333, inscripción primera.

En el caso de que la subasta, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día 20 de abril de 1983, a las diez horas señaladas, se celebrará el mismo día a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.242-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Créditos L'Unión, S. A.», contra don Fernando Sirvent Bassons y doña Julia Palacio Valdés Cavo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja

General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea 14.887.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentra unida a los autos donde podrán ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de La Espuma, con la extensión superficial de 67 hectáreas 85 áreas, cuyo terreno es de monte bajo dedicado a pastos y aprovechamiento de leña. Linda: por Norte, con el término municipal de Hoyo de Manzanares y finca nombre del Pendolero, por Mediodía, con la carretera de Torrelodones a El Pardo; por Saliente, con la posesión del Pardo, y por Poniente, con finca nombrada de Cantos Negros, de la propiedad de doña Isabel Carbajal y Santos Suárez. Dentro del recinto está construida una casa-chalé de dos plantas, a unos 500 metros del acceso a la misma, distribuida de la forma que sigue: Planta baja: "hall", salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y aseo de servicio; planta superior: otras cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro cuarto de aseo; garaje, adosado en parte derecha del chalé. Una piscina de medidas 5 x 9 = 45 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 615, libro 17 de Torrelodones, folio 235 finca número 872, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, así como uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.235-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 863/82-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Centro, S. A.», contra don Antonio Gálvez Serrano y doña María Luisa Anaya Martín, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 29 de abril próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, Madrid.

Servirán de tipos de subasta las cantidades respectivas que se expresan a continuación de la descripción de cada una de las dos fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del respectivo tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Fincas objeto de subasta

a) En la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en el término municipal de Algete (Madrid), chalet de planta y media, teniendo en la baja una superficie de 105,55 metros cuadrados, de los cuales 15,12 metros cuadrados están destinados a porche. Consta la planta baja de una estancia que comprende vestíbulo, escalera, pequeño comedor, cocina, baño, dormitorio principal, dormitorio de servicio y aseo de servicio, así como el citado porche principal y un refugio de entrada. En la entreplanta tiene una superficie de 50,42 metros cuadrados y existen tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: al frente, en línea de 29,50 metros, con la calle de Campana; por la derecha entrando, en línea de 60,50 metros, con parcela B-150; por la izquierda, en línea de 30,10 metros, con parcela B-149. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.813, libro 45, folio 53, finca 3.486, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: Cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

b) Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete (Madrid). Es del tipo B y tiene el número 148 del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 1.820 metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de la Campana; por la derecha entrando, en línea de 60,40 metros, con parcela B-148 de la urbanización; por la izquierda, en línea de 60,40 metros, con parcela B-144 de la urbanización, y por el fondo, en línea de 30 metros, con la parcela B-147 de la misma Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 45, folio 46, finca número 3.484, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Nueve millones setecientas cincuenta mil (9.750.000) pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.849-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 214/82, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana que goza de los beneficios legales de pobreza, contra doña Carmen Ribas Cardoneda en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 12 de mayo de 1980 ante el Notario señor Duarte Acha con el número de protocolo 486, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en Malgrat de Mar y en calle del Cabo Fradera, antes de las Alobas, donde está señalada con el número 37, cuya medida superficial no consta hoy, según reciente medición, 434 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, izquierda, saliendo, con Ventura Pou; al Mediodía; frente, con calle Cabo Fradera; a Poniente, derecha saliendo, con Carmen Vila Garriga, y por Norte, detrás, con Ramón Font Turró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 33, libro 2, folio 245, finca número 188, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.647.000 pesetas.

Mataró, 25 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.883-A.

MONDONEDO

Edicto

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 288 de 1982, a instancia de don José Gil Coira, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su primo carnal don José María Gil Robles, nacido en Santa María del Pereiro-Alfoz, el 3 de septiembre de 1892, siendo hijo de Ambrosio y Juana, ausentándose a la Argentina antes del año 1936 en estado de soltero, y desde el año 1950 no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Mondoñedo a 5 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—480-D.
y 2.ª 23-3-1983

MONTILLA

Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Alférez Jiménez, nacido en Montilla (Córdoba), el día 10 de mayo de 1908, hijo de Francisco y de Dulce Nombre, ocurrido el día 17 de enero de 1938 en el frente de Teruel, como consecuencia de heridas sufridas en acción de guerra; este expediente se tramita a instancia de su esposa doña Josefa Espinosa Delgado, representada por el Procurador don Francisco Velasco Espejo, y, en providencia de esta fecha, se acuerda dar conocimiento de la existencia del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 18 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.958-E.
y 2.ª 23-3-1983

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 522/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Antonio García Salvador, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Antonio Martínez Pérez, vecino de Beniján (Murcia), domiciliado en carretera de San Javier, número 12, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por provéido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Una casa sin número, aunque en la actualidad aparece marcada con el número 12, de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio, sita en la carretera de El Palmar a San Javier, en el partido de Beniján, del término de Murcia, que ocupa una superficie de trescientos seis metros cuadrados y linda: al Norte o frente, con carretera de El Palmar a San Javier; por su derecha, entrando, o Poniente, con calle particular de los vecinos; a su izquierda o Levante, con casa de doña María Cánovas Carceles, y a su espalda o Mediodía, con calle de la propiedad particular de sus vecinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad II al folio 155 vuelto, libro 16, sección sexta, finca número 1.287, inscripción cuarta Valorada en la suma de tres millones sesenta mil pesetas.

El resto no determinado, después de segregadas 18 hectáreas 56 áreas 92 centiáreas es una tierra blanca, secano, en dicho término de Molina de Segura, partido de La Hornera, que linda: al Norte, con camino de Fortuna y las vertientes propias en la mayor parte, don José Pastor Bernal y doña María Masegosa, estando atravesada por el camino de Fortuna la parte que linda con estos dos últimos; Sur, con "Frutas Flaky, S. L.", y señores de Zabalburu, quedando determinado este linde por el límite del abanclado realizado el 27 de noviembre de 1969; Este, con señores de Zabalburu y en parte la citada Sociedad, y Oeste, con los mismos señores de Zabalburu y doña Carmen Masegosa. De haber 47,9280 hectáreas. Inscrita en el tomo 433 general y 104 de Molina de Segura, folio 101, finca 14.004, inscripción segunda. Valorada en la suma de setecientas noventa y dos mil pesetas.

La valoración total es de tres millones ochocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.958-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/1981, promovidos por la Caja Rural de Bonanza, contra don José Antonio Cabrera Gómez, y para hacer efectivo un crédito hipotecario de tres millones de pesetas de principal, más intereses legales y costas, y en garantía de la responsabilidad que se constituyó en su día, he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

«Local comercial en planta baja, con acceso por puertas independientes en carretera de Rojas a San Fulgencio, y que ocupa una superficie construida de 297 metros 19 decímetros cuadrados, y que cuenta con un aseo. Linda: derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, José Segarra Rastoll y otro; fondo, hueco de caja de escalera de acceso a las plantas altas, y frente, carretera de Rojas a San Fulgencio. Valorado en cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.»

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.828-C.

VALENCIA

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 539/82 autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia.—que litiga en concepto de pobre—, contra don José Fe Castell Ibáñez, en reclamación de 902.500 pesetas, importe del principal, más 273.050 pesetas por intereses vencidos, más los intereses que vanzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término

de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida en autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial sito en la planta baja de la izquierda del edificio. Carece de compartimentación interior y es dotado de los oportunos servicios sanitarios. Tiene una puerta de acceso que da a la calle de Lepanto. Superficie de 22,19 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes 3 por 100. Inscrito en el tomo 198, libro 10 de Alborache, folio 187, finca 1.646, Tasado en 290.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en la planta baja de la derecha del edificio mirando a la fachada. Tipo A, señalada la puerta de entrada con el número 1. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie construida de 98,79 metros cuadrados (útiles, digo) y útil de 19,48 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 398, libro 10 de Alborache, folio 188, finca 1.647, Tasada en 1.280.000 pesetas.

Ambas (tasadas en) digo, fincas forman parte del edificio sito en la villa de Alborache, con frente a la calle de Lepanto, número 2.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—821-D.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 529/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, bajo la dirección del letrado señor Besga, contra el demandado don Juan Cecilio Díaz Inés y doña Mercedes Santos Herrera, mayores de edad, casados, con domicilio en esta capital, en calle Olaguibel, número 82, 5.º, derecha, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente vivienda:

Vivienda derecha del piso 5.º y leñera número 3 de la mano izquierda subiendo de la planta de corredores o desvanes, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la casa de vecindad sita en Vitoria y su calle de Olaguibel, número 50, hoy 82. Ocupa una superficie de 263 metros 20 decímetros cuadrados; consta de planta baja y seis pisos, más una planta superior, destinada a alojamiento de leñeras; el piso 5.º se halla

dividido en tres manos: distinguidas como derecha, centro e izquierda. Toda la finca linda: por Norte, en línea de 14 metros, con la calle de situación; Sur, en longitud análoga con camino viejo de Arcaya; Este, con casa número 52, y Oeste, con finca del señor Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.072, folio 82, finca número 32.054.

La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 1.660.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 20 de abril del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 18 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.837-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo (que fue suspendida), de las dos fincas especialmente hipotecadas que se persiguen actualmente, sitas en término de Grañén (Huesca), finca registral número 631 triplicado, valorada en 17.500.000 pesetas y finca registral número 2.347, valorada en 3.000.000 de pesetas, descritas con los números de orden 2 y 4 en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincias de Huesca y Zaragoza y «Boletín Oficial del Estado», de los días 10, 12, 13 y 16 de junio de 1980, respectivamente, debiendo los licitadores consignar para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo las demás condiciones expuestas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 503 de 1980, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra la Compañía mercantil «Gránulos Diana, S. A.».

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.200-4.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédulas de citación

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 2.187/81, por lesiones y agresión, por denuncia de Fátima Sordo, contra Bousselhan Zarual, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Fátima Sordo, en la actualidad en paradero desconocido, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.038-E.

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 410/83, por amenazas, por denuncia de Heide Erika Himmelreich contra Francisco Emilio Ordóñez, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Francisco Emilio Ordóñez Guevara, en la actualidad en paradero desconocido, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.039-E.

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 1.471/81, por lesiones e imprudencias, por denuncia del Juzgado de Instrucción número 2, contra José María Vega Penichet, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Martín Sánchez, en la actualidad en paradero desconocido, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid, 5 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.036-E.

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 2.187/81, por lesiones y agresión, por denuncia de Fátima Sordo, contra Bousselhan Zarual, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Bousselhan Zarual, en la actualidad en paradero desconocido, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.037-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 27/83, que se tramitan en este Juzgado, en proveído del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a José Luis Alonso López, mayor de edad, soltero y vecino de Tarrasa (Barcelona), calle Granadella, número 5 (barrio Buen Pastor), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 27/83 y en el que figura como denunciado, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con todos los medios de prueba de que

intente valerse, y que si dejara de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los presuntos responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 9 de marzo de 1983.—La Juez.—El Secretario.—4.050-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIVERO GANCEDO, Manuel; de veintidós años de edad, natural de Santander, hijo de Mateo Luis y de Antonia, con último domicilio en calle San Fernando, 58, 5.º; procesado en causa número 12 de 1983 por no incorporación al servicio activo de la Armada con el primer llamamiento del reemplazo de 1983; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(562.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Gustavo Guenerabarrera Hormaeche, soldado de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Secretario del expediente judicial número 91 de 1981,

Certifico: Que en el presente expediente se ordenó la publicación del edicto, con fecha 29 de marzo de 1983, que es del tenor literal siguiente:

«Edicto.—Cédula de notificación.—Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el señor Juez Instructor de la Caja de Reclutas en las diligencias previas número 91 de 1981, instruidas al mozo del reemplazo 79-8.º Javier Fernández Hernández por lesiones, habiéndose dictado el acuerdo que dice así: Acuerdo.—En Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad las presentes diligencias previas número 91 de 1981, instruidas con motivo de las lesiones sufridas fuera del acto de servicio por el soldado Javier Fernández Hernández el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, por tratarse de un hecho casual fortuito. Pase lo actuado al Juez militar de la «Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, Plaza, para notificación y prácticas de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cuenta, digo cumplimiento al trámite de estadística. Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.—Y para que sirva de notificación a Javier Fernández Hernández expido el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Comandante-Juez Instructor.—El Secretario.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1983, de todo lo cual doy fe.—El Secretario.—(555.)